



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición vespertina del mes: 23 Ciudad de México, viernes 27 de mayo de 2022](#)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Acuerdo mediante el cual se modifica la competencia de las Juntas Especiales 19, 20 con residencia en Guadalupe, Nuevo León y 8, 8 Bis, 9 y 9 Bis con residencia en la Ciudad de México de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en los términos que se indican.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 3.

Acuerdo por el que a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, las Juntas Especiales Números 8, 8 Bis, 9 y 9 Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en la Ciudad de México se habilitan y serán territorialmente competente para conocer y resolver de las demandas en que se reclame la modificación de prestaciones de seguridad social, de las que ya disfrute el asegurado o sus beneficiarios, así como las relativas a la devolución de fondos para el retiro y la vivienda, que correspondan a la competencia de las Juntas Especiales 19 y 20 ya referidas.

La Oficialía de partes de las Juntas Especiales Números 19 y 20, ambas con sede en Guadalupe, Nuevo León, dejarán de recibir escritos iniciales de demanda en que se reclame:

- a). La modificación de una, o varias prestaciones de seguridad social, de las cuales ya se encuentre disfrutando el asegurado o sus beneficiarios y;
- b). La devolución de fondos para el retiro y la vivienda.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.